



Bajo la mira: El control corporativo sobre los sistemas alimentarios en México

CASO 3: Promoción, publicidad e información a consumidores

Ana Larrañaga Flota
Febrero, 2024

Esta serie de estudios de caso explora las prácticas de poder que ejercen las entidades comerciales sobre diferentes etapas de nuestros sistemas alimentarios



Pregunta de investigación y procesos analizados

¿Cuáles son los actores, vehículos y prácticas de poder corporativo que ejercen influencia sobre las regulaciones en materia de etiquetados claros y publicidad de AyB no saludables dirigida a infancias en México?

Para ello se analizaron procesos como:

- Reformas a la Ley General de Salud en materia de etiquetado de alimentos y bebidas
- NOM 051 SCFI SSA1 2010 · Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.



El poder, en sus diferentes dimensiones, puede ejercerse a través de cinco vehículos denominados como:

- a) **El Entorno Político** – mismo que permite ejercer control sobre la toma de decisiones, y el establecimiento de la agenda política
- b) **La Formación de Preferencias** – es decir, el moldeo de la opinión pública sobre un determinado tema, de manera que se pueda ejercer presión o una opinión favorable para las entidades comerciales.
- c) **El Entorno del Conocimiento** – este permite sentar las bases técnicas y científicas alrededor de un tema.
- d) **El Entorno Jurídico** – a través del cual se pueden emplear argumentos legales para reforzar o evitar acciones, según lo deseado por el sector empresarial.
- e) **Y el Entorno Extrajurídico** – que incluye actividades usualmente desaprobadas como la intimidación, la evasión o incumplimiento de reglas y otras estrategias que operan fuera del marco legal.

**EXCESO
CALORÍAS**

SECRETARÍA DE SALUD

**EXCESO
AZÚCARES**

SECRETARÍA DE SALUD

**EXCESO
SODIO**

SECRETARÍA DE SALUD

**EXCESO
GRASAS
SATURADAS**

SECRETARÍA DE SALUD

**EXCESO
GRASAS
TRANS**

SECRETARÍA DE SALUD

CONTIENE EDULCORANTES, NO RECOMENDABLE EN NIÑOS

CONTIENE CAFEÍNA EVITAR EN NIÑOS

¿Qué se encontró?

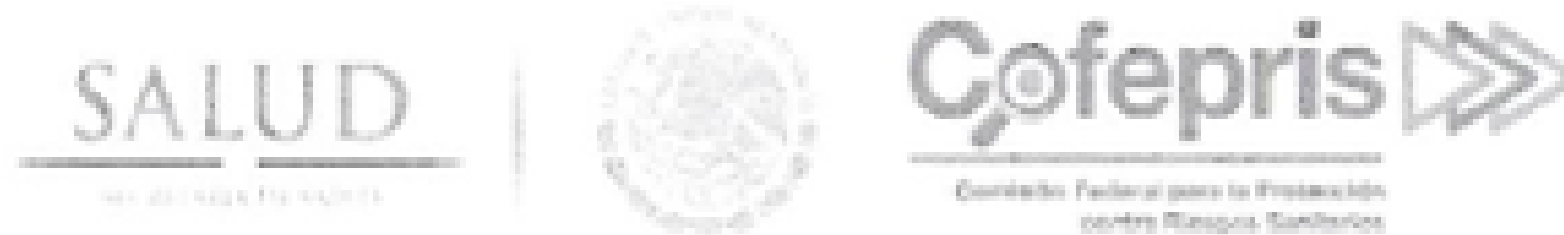
Actores: ConMéxico, Consejo Coordinador Empresarial, Consejo Nacional Agropecuario, Nestlé México, ANPRAC (ahora MexBeb), entre otras.

Integrantes del Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo, A.C. (ConMéxico)

CONMEXICO



Industrias como Coca Cola mantuvieron cercanía con autoridades de COFEPRIS durante procesos anteriores de definición de normas



"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. Juan Leonardo Menes Solís; Coordinador General Jurídico y Consultivo, COFEPRIS.

Lic. Patricio Caso Prado; Director General adscrito a la oficina del Comisionado Federal, COFEPRIS.

Dra. Matiana Ramírez Aguilar; Directora Ejecutiva de Evidencia de Riesgos, COFEPRIS.

Por otra parte, en lo que se refiere al segundo punto de su consulta, se le informa que los registros documentales en específico las minutas a las que refiere en lo que cabe a la conformación del grupo de trabajo, se señala que las mismas son INEXISTENTES esto en atención a que en ningún momento se conformó algún grupo de trabajo como tal, por ende no existe la documentación solicitada, consistente en la ausencia de estas minutas dada la ausencia del grupo de trabajo, por lo que cabe declarar formalmente la inexistencia de las mismas, garantizándole al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, sin encontrarse información documental alguna que documente lo solicitado dados los argumentos que se precisan respecto a la ausencia de un grupo de trabajo.



The Coca-Cola Company

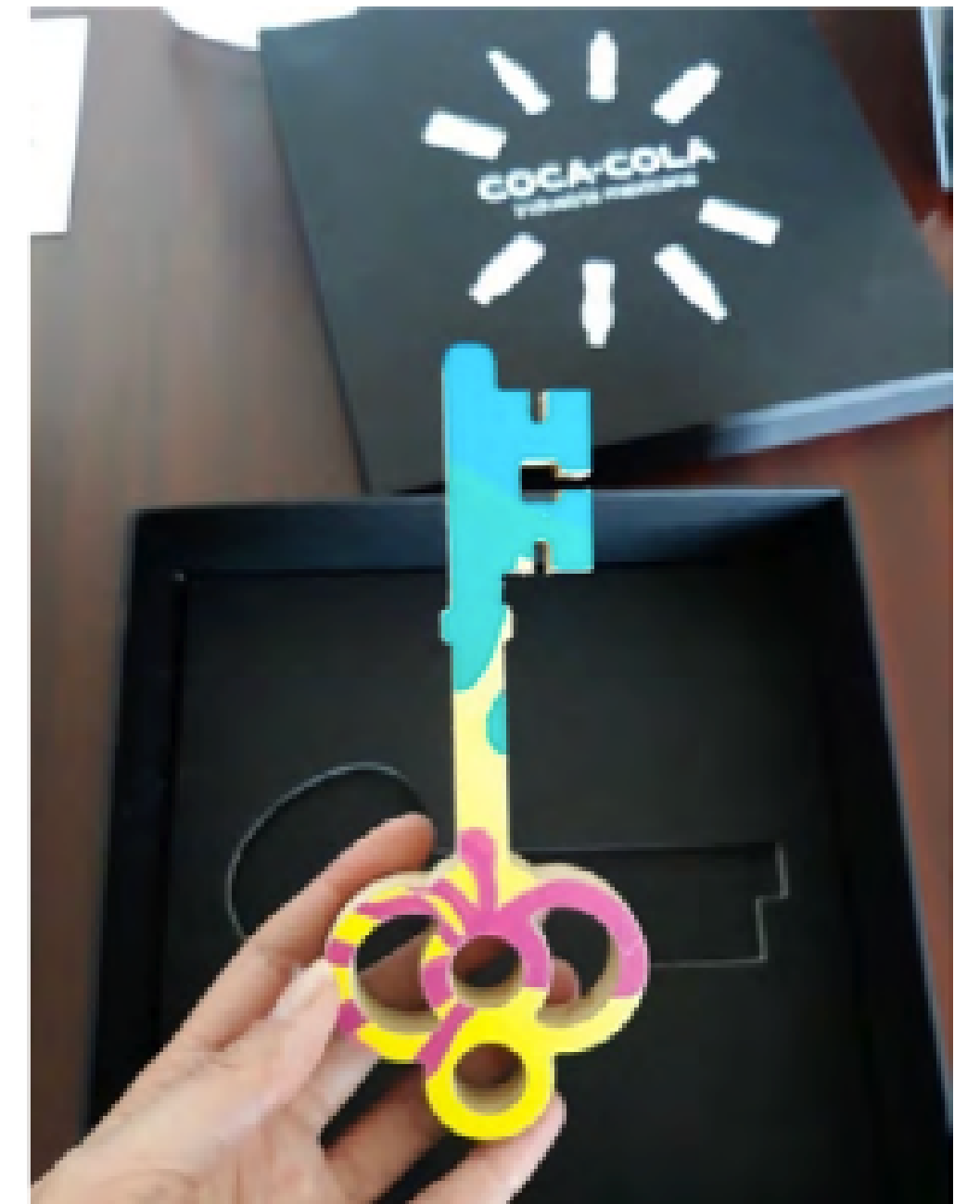
Patricio E Caso · 2º

PACS Lead at Coca Cola LATAM North (Mexico)

El entorno político: Cabildeo legislativo

Estrategias en el legislativo incluyeron “reventar sesiones” de la comisión de salud, repartir regalos a legisladores e intentar anexar un transitorio en el dictamen a través de aliados como la entonces Diputada, Tatiana Clouthier. Dicho transitorio buscaba cambiar la intención de las iniciativas y beneficiar al sector empresarial.

“Cuando los cabilderos de las refresqueras se enteraron que se iba a votar el etiquetado en la comisión, lograron que no se llevara a cabo la reunión. Fue retrasar el proceso. Hicieron que varios diputados que ya estaban ahí sentados se levantaran y se fueran, y le hablaron a otros diciéndoles que no se presentaran. No se pudo votar, se canceló la reunión esa vez”

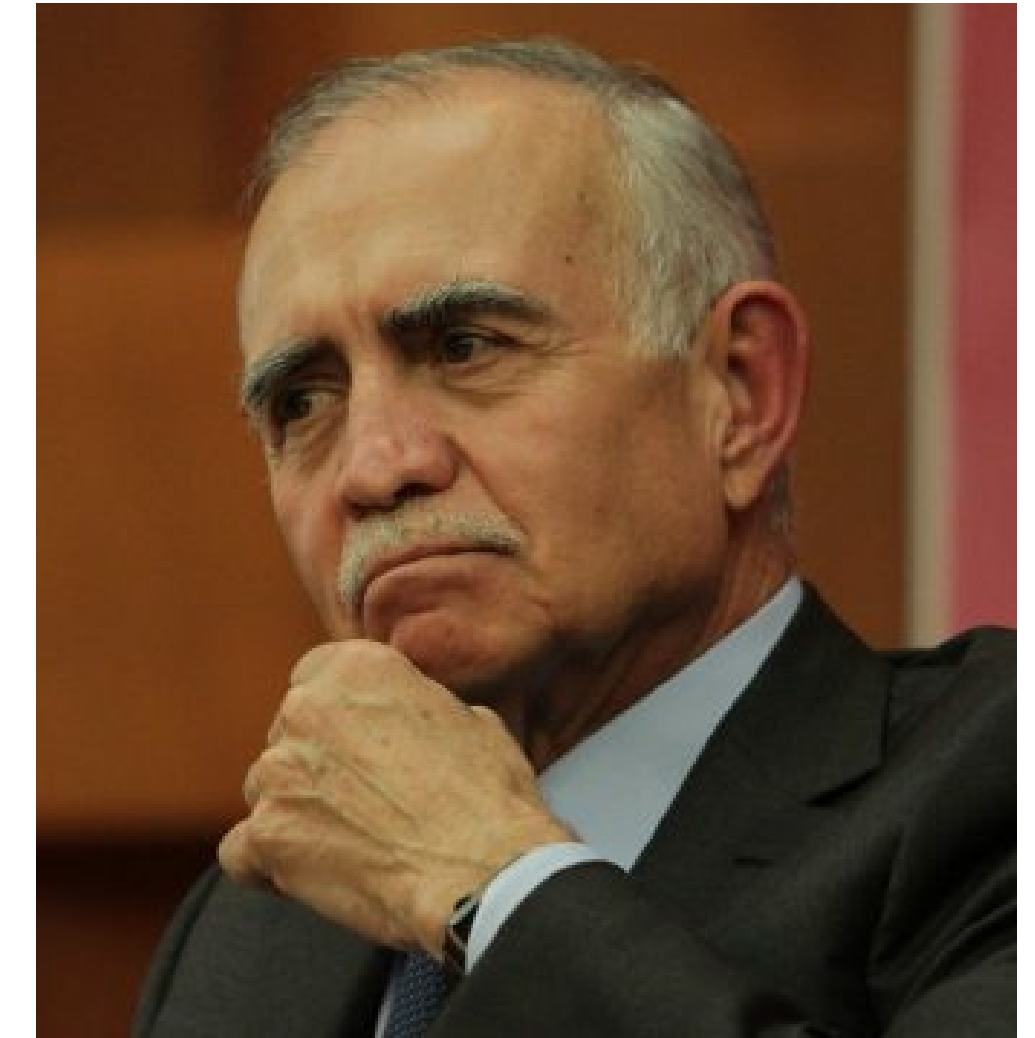
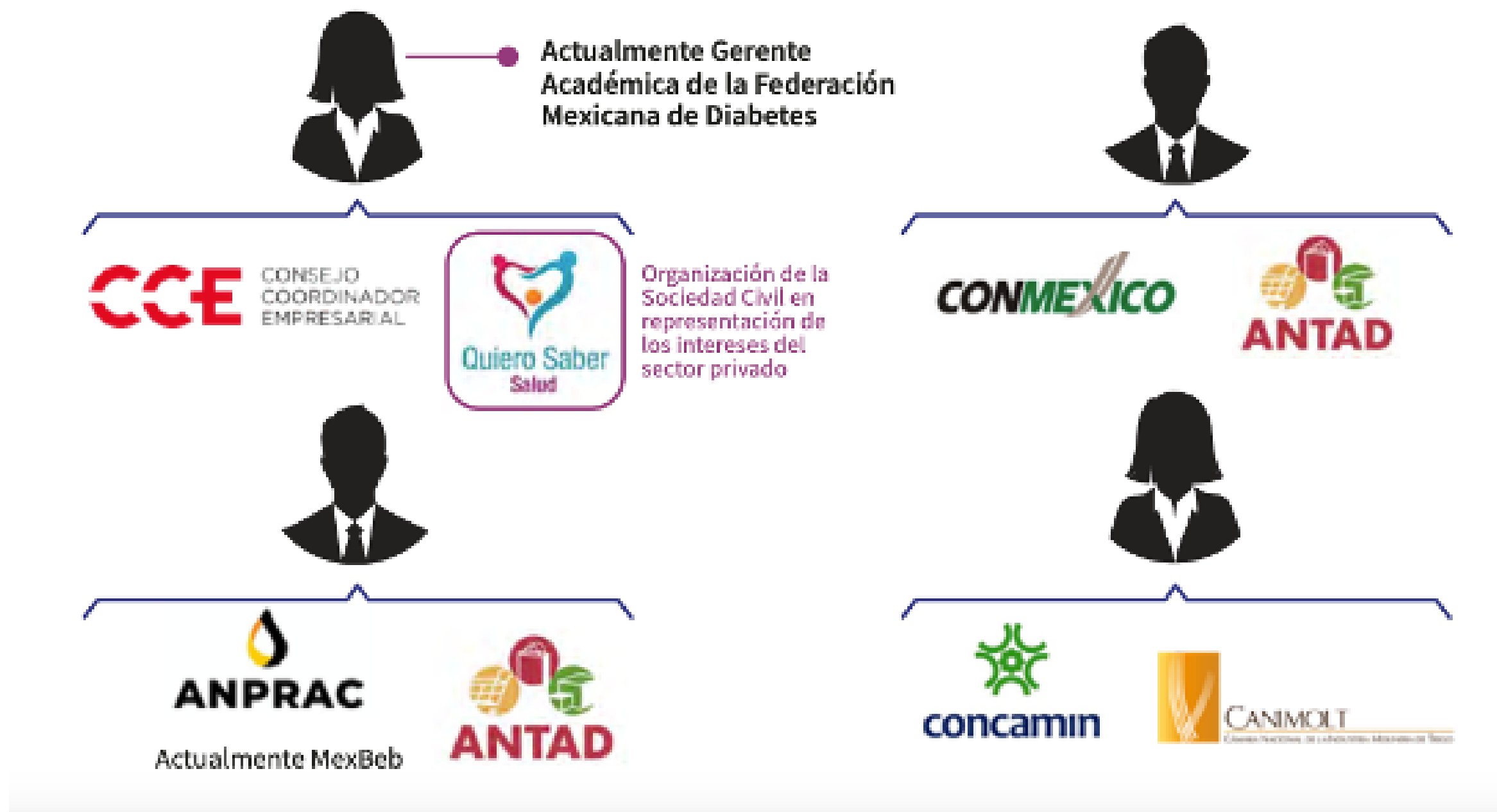


El entorno político: Discusión de la NOM 051

Distribución de participantes de las mesas de trabajo para la NOM 051 por sector



Representación mayoritaria del sector empresarial en las mesas de trabajo



Irregularidades en la participación del sector empresarial.

- Actores acreditados para representar a un organismo, participaron en nombre de diferentes sectores y asociaciones durante sesiones de la norma.
- Interferencia de actores externos al proceso de normalización como Alfonso Romo, quien entonces se encontraba en la oficina de la presidencia. Romo convocaría sin éxito a diversos integrantes del grupo de trabajo para “llegar a un acuerdo con las industrias”.

Industrias como Jumex pidieron a proveedores oponerse a la NOM 051 durante el proceso de consulta pública

Mtro. César Emiliano Hernández Ochoa
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

[Redacted], dedicado a la compra-venta de Manzana, quien representa a una cantidad indeterminada de agricultores de la zona del municipio de [Redacted] estado de Chihuahua.

Con relación al proyecto de la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria, sometida a la consulta pública ante esta Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, me permito hacer las siguientes observaciones:

relacionadas con el sistema de etiquetado nutrimental

- El sistema de etiquetado frontal nutrimental, tal y cómo esta planteado, carece de racional científico de referencia nacional o internacional científicamente avalado
- Su aplicación proporcionaría información parcial o engañosa al consumidor, al no analizar los productos en sus contenidos específicos. Esto vulneraría el derecho a la información y a la salud de los consumidores.
- Los perfiles sobre los que se basa el sistema de etiquetado frontal nutrimental son, además de técnicamente incorrectos, violan también principios jurídicos, como son la certeza e igualdad jurídica.

De: Raul Alemán Morales [mailto:ralemanm@jumex.com.mx]
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2019 03:34 p. m.
Para: [Redacted]
Asunto: Etiquetado frontal de bebidas no alcohólicas

Buen día. [Redacted]

Favor de imprimir el documento, firmarlo, escanearlo y enviarlo al siguiente correo.

conamer@conamer.gob.mx

Por su apoyo gracias.



Raúl Alemán Morales

Compra de fruta
Dirección de Compras

☎ 58 36 99 99 | Ext. 31328

✉ ralemanm@jumex.com.mx



El Entorno del Conocimiento: Uso de evidencia financiada por asociaciones ligadas con el propio sector empresarial durante discusiones de la norma.



Además de presentar evidencia sesgada por conflictos de interés, el sector privado rechazaba evidencia libre de intereses comerciales presentada por hospitales, centros de investigación y sociedad civil.

La Formación de Preferencias: Desconocimiento de la evidencia en medios de comunicación

CON GABRIELA WARKENTIN, JAVIER RISCO Y SOPITAS

No hay justificación técnica para cambiar el etiquetado: Jaime Zabludovsky

El etiquetado nutrimental debe estar sustentado en estudios, no en emociones

El sector privado aseguraba que el modelo de etiquetado a ser adoptado por México no había demostrado resultados en países como Chile, pionero en la implementación de este sistema. Esta aseveración era falsa. Para entonces, el Ministerio de Salud de Chile ya reportaba una reducción del 25% en la compra de bebidas azucaradas, 14% menos en la compra de cereales de caja, 17% menos compras de postres envasados y una reducción de entre el 46 y el 62% en la exposición de publicidad de estos productos dirigidos a escolares.

La Formación de Preferencias: Manufactura de narrativas catastróficas en medios masivos de comunicación

IP BUSCA SER ESCUCHADA EN NUEVO ETIQUETADO

Piden no satanizar alimentos procesados

Iniciativa de etiquetado generará miedo y matará a las marcas: ANTAD

La propuesta contempla mensajes de advertencia como 'Alto en azúcares', 'Alto en grasas', entre otros, con el objetivo de combatir la obesidad

NORMATIVIDAD Y CERTIFICACIONES

NOM 051 pone en riesgo la propiedad industrial

Exige Concarnin a llevar el tema a mesas de diálogo

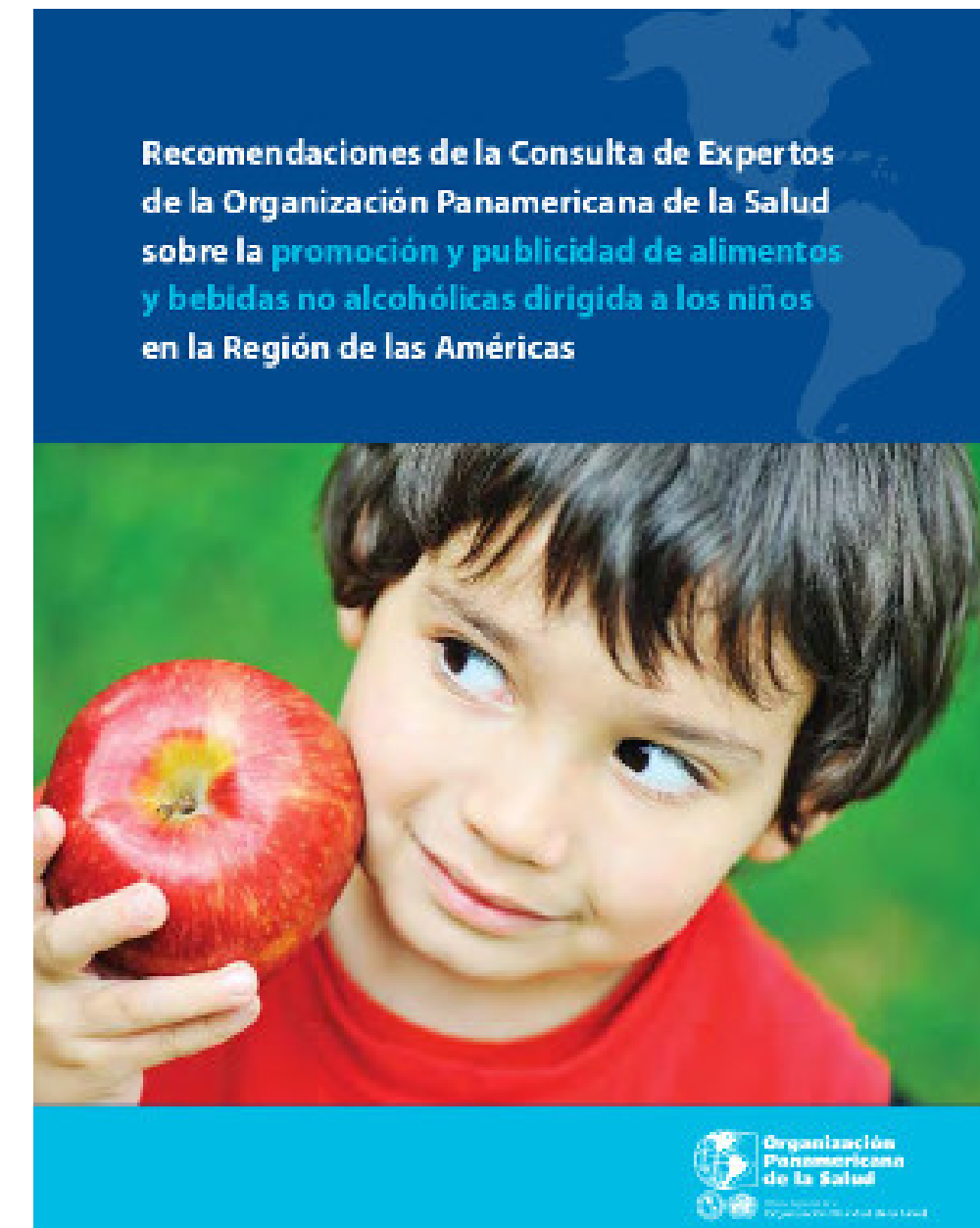
Piden no imponer nuevo etiquetado

El entorno jurídico: olas de amparos e intentos de suspensión de la norma

Al inicio del 2020, cámaras empresariales como Concamin y el Consejo Coordinador Empresarial, lograron interponer una suspensión sobre la norma de etiquetados, paralizando su publicación. Voceros de dichas cámaras aseguraban tener “dudas razonables sobre la transparencia y legalidad del proceso de discusión y aprobación de la norma”. De nuevo, aseguraban que “no se había tomado en cuenta evidencia científica para su definición”

Concamin y CCE no desistirán de combatir a la NOM-051 de etiquetados

Además de los amparos presentados contra el etiquetado, las empresas también presentaron casos legales en contra de las restricciones de publicidad emitidas en 2022, las cuales prohibían el uso de publicidad infantil en cualquier medio de difusión, incluidas las plataformas digitales, si era en productos con sellos de advertencias. Este es el caso, por ejemplo, de la marca Frito-Lay, filial de PepsiCo.





Conclusiones

La injerencia de las industrias alimentarias en las políticas públicas de acceso a la información y protección de las infancias en México, ha tenido consecuencias perjudiciales para la salud y alimentación de la población.

La influencia desmedida de estas industrias ha promovido el acceso fácil a productos altos en grasas saturadas, azúcares añadidos y sodio, contribuyendo significativamente a la creciente prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

Es imperativo abordar los determinantes comerciales de la salud, y establecer políticas públicas que limiten la interferencia de las industrias alimentarias, protejan a las infancias de la promoción de productos que ponen su salud en riesgo, y promuevan un entorno alimentario propicio para la toma de decisiones saludables.